

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****10625***Judici de faltes 43/2015*

En virtud de lo acordado en el presente procedimiento, remito a V.E. la presente CERTIFICACION DE SENTENCIA para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA C.A.I.B.

SENTENCIA 128/2015

En PALMA DE MALLORCA a veintitrés de Abril de dos mil quince.

Vistas por mí, Dña. Margalida Victòria Crespi Serra, Juez del Juzgado de Instrucción nº 8 de Palma y su partido, las presentes actuaciones de Juicio de Faltas nº 43/2015, por una falta contra el orden público seguido contra D. JOSE LUIS DOMINGUEZ RODRIGUEZ incoado por denuncia presentada por los Policías Nacionales con carné profesional 76.653 y 120.502.

FALLO

Que debo **CONDENAR** a D. JOSE LUIS DOMINGUEZ RODRIGUEZ, en quien no concurre ninguna circunstancia modificativa de la responsabilidad penal, como autor responsable de una falta contra el orden público del art. 634 CP, a la pena de 20 días de multa con una cuota diaria de 3 €, es decir, al pago en total de 60 euros; cantidad que habrá que abonarse de una sola vez y que en caso de impago y previa acreditación de la insolvencia del penado, dará lugar a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de localización permanente por cada dos cuotas no satisfechas, en virtud de lo establecido en el artículo 53 CP. A efectos de cumplimiento de la pena deberán descontarse los 2 días que D. José estuvo detenido por esta causa.

Y todo ello con expresa imposición de costas a D. JOSE LUIS DOMINGUEZ RODRIGUEZ.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma NO ES FIRME y que contra ella cabe RECURSO DE APELACIÓN, que deberá presentarse ante este mismo Juzgado en el PLAZO DE LOS 5 DÍAS siguientes al de su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial de les Illes Balears, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la secretaría del Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia **A JOSE LUIS DOMINGUEZ RODRIGUEZ**, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 9 de junio de 2015.

EL/LA SECRETARIO